



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PERIODO 2021-2024 DE FONBIENESTAR

Para contratar la Revisoría Fiscal de FONBIENESTAR, ésta podrá ser persona natural o jurídica, sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre FONBIENESTAR, con el fin de que internamente ejerza dicha función.

1. JUSTIFICACION

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 80, 81,82 y 83 del Estatuto vigente, y teniendo en cuenta el Numeral 15 del Capítulo VI Título V de la Circular Básica Jurídica en concordancia con el Numeral 8 del Artículo 34 de la Ley 79 de 1988, EL FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES Y EXSERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF y EMPLEADOS DE FONBIENESTAR se hace necesario la contratación de la Revisoría Fiscal, que podrá ser ejercida por persona natural o jurídica, para que ejerza las funciones de inspección y vigilancia de FONBIENESTAR, cuya sede principal está ubicada en la Calle 106 No 53-29; Barrio Pasadena de la ciudad de Bogotá D.C.

La XXXIV Asamblea de Delegados a celebrarse en el mes de Marzo los días 26 y 27 de 2021 según acuerdo No.001 del 15 de enero de 2021, elegirá de las propuestas preseleccionadas quién desempeñara la Revisoría Fiscal en calidad de principal y su respectivo suplente conforme al numeral 16 del capítulo VI Título V de la Circular Básica Jurídica y Artículo 41 del Decreto 1481 de 1989 para Fondos de Empleados.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 OBJETO: Ejecutar las actividades propias de los servicios profesionales de la Revisoría Fiscal de conformidad con el capítulo VI Título V de la circular básica jurídica, las normas contempladas por el Código de Comercio libro segundo Título 1, Capítulo VIII; la Ley 145 de 1960 y la Ley 43 de 1990 de prestación de servicios profesionales de un (1) Contador Público, Artículo 79 del Estatuto Vigente y demás normas vigentes.

2.2 ACTIVIDADES ESPECIFICAS: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente se



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

considera necesario el desarrollo de las actividades estipuladas en el Capítulo VI Título V de la Circular Básica Jurídica y en especial las siguientes actividades:

Al inicio del contrato, el contratista deberá entregar un plan de trabajo integral que se articule con el trabajo desarrollado por el Jefe de Control Interno y demás áreas del Fondo.

Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados por la Asamblea General, las leyes y normas que rigen la función propia de la Revisoría Fiscal; así como también las funciones estipuladas en el Art.81 del Estatuto vigente del Fondo.

Presentar informes escritos mensuales a la Junta Directiva y asistir a las reuniones que sea convocado por la Junta Directiva.

Formular por escrito las observaciones y/o recomendaciones que establezca en el desarrollo de sus actividades.

Cerciorarse de que las Operaciones que se celebren se ajusten a las prescripciones legales, reglamentarias, estatutarias y/o las decisiones de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva.

Formular por escrito las observaciones y/o recomendaciones que establezca en el desarrollo de sus actividades.

Dar oportuna cuenta por escrito, a la Asamblea General, Junta Directiva, Comité de Control Social o al Gerente, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el Funcionamiento de FONBIENESTAR y en el desarrollo de sus Actividades.

Rendir a la entidad gubernamental que ejerce el control, inspección y vigilancia de las organizaciones de Economía Solidaria, los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de FONBIENESTAR, los comprobantes de las operaciones conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, auditar las cuentas, avalar con su firma los estados financieros y hacer un dictamen sobre los mismos o en el Informe correspondiente, cuando haya lugar a ello. Velar también porque las actas de la



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

Asamblea General de Delegados, de la Junta Directiva y del Comité de Control Social se conserven debidamente.

Efectuar arquezos de caja cuando lo estime conveniente e inspeccionar asiduamente los bienes de FONBIENESTAR, procurando que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que la entidad tenga a cualquier otro Título.

Establecer un control permanente sobre el patrimonio de FONBIENESTAR y velar porque este sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.

Firmar, verificando con exactitud todos los balances y cuentas que rinda interna y externamente FONBIENESTAR.

Presentar a la Asamblea General de Delegados un informe de sus actividades acompañado del dictamen de su balance y demás estados financieros.

Verificar y evaluar el sistema de control interno de FONBIENESTAR, haciendo las recomendaciones que estime necesarias.

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, en los casos previstos en el estatuto vigente y a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario.

Velar por el cumplimiento de las Leyes y acuerdos que emita la Junta Directiva de FONBIENESTAR.

Vigilar permanentemente, para que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social de FONBIENESTAR y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Su labor debe cubrir las operaciones en su fase de preparación, celebración y ejecución. Su responsabilidad y acción debe ser permanente en FONBIENESTAR, tal como se deduce en lo dispuesto en los ordinales 1 y 5 del artículo 207 del Código de Comercio, principalmente.



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE FONBIENESTAR

Cobertura Total: Su acción debe ser total, de tal manera que ningún aspecto o área de operación de FONBIENESTAR este vedado al Revisor Fiscal todas las operaciones o actos de FONBIENESTAR como entidad solidaria, como todos sus bienes sin reserva alguna, son objeto de su fiscalización.

Función preventiva, la vigilancia que ejerce el Revisor Fiscal en FONBIENESTAR debe ser de carácter preventivo, sus informes oportunos, para que no se incurra en actos irregulares y no se persevere en conductas ajenas a la licitud o a las órdenes de los órganos superiores, según lo disponen el Artículo 207 del citado Código.

Cumplir con las demás funciones que le señalen las leyes, el estatuto, y la Asamblea General, que sean compatibles con su cargo.

Las funciones del Revisor Fiscal de FONBIENESTAR son de obligatorio cumplimiento.

2.3 EJECUCIÓN:

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de un (3) años contado a partir de su designación por la XXXIV Asamblea General de Delegados 2021. En todo caso, ejercerá sus funciones hasta tanto la Asamblea General de Delegados designe su remplazo. Se hará contratación por orden de prestación de servicio.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Valor resultante de esta convocatoria será hasta por la suma que establezca la Asamblea General de Delegados en su sesión de fecha marzo 26 y 27 de 2021.

2.4.1 FONBIENESTAR pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas según valor que estipule la Asamblea General de Delegados, los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento o satisfacción expedida por el supervisor del contrato de prestación de servicios, previa presentación del informe cuenta de cobro y la constancia de las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a la oferta presentada. Dicha constancia deberá ser suscrita por el supervisor del contrato.

2.5 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

Fonbienestar garantiza la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato resultante de esta convocatoria para la vigencia del año 2021-2024.

2.6 SUPERVISION:

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Gerencia de FONBIENESTAR.

2.7 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proponente que desee presentar propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Contador Público Titulado, tener matrícula profesional vigente y Tarjeta Profesional y si es persona Jurídica estar debidamente inscrito en la Junta Central de Contadores y en Cámara de Comercio.
- No haber sido condenado por delitos contemplados en el Código penal colombiano.
- Poseer mínimo dos (2) años de experiencia en cargos de Revisoría Fiscal.
- Acreditar Formación debidamente certificada sobre Economía Solidaria de Ciento veinte (120) Horas.
- No podrá participar quien haya sido sancionado por la junta central de contadores, las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y/o organizaciones de Economía Solidaria.
- No podrá participar quien haya sido condenado con pena privativa de la libertad por dos (2) años o más.
- Que no se encuentre incurso en las inhabilidades o incompatibilidades en el estatuto vigente del Fondo o sea asociado de FONBIENESTAR.
- Las Personas Jurídicas deberán anexar certificado de la Cámara de Comercio.



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

- Presentación del Rut.

Consultar los términos de referencia en la oficina de FONBIENESTAR, ubicada en la Calle 106 No 53-29, Barrio Pasadena Bogotá D.C. Teléfono 6-01-87-00 o en la Página Web www.fonbienestar.com.co

Presentar la propuesta directamente o por intermedio de un agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.

3. CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

3.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requisitos para presentar la propuesta son:

3.1.1 Estudios realizados:

- Ser graduado como Contador Público, tener matrícula profesional vigente.
- Presentar fotocopia del diploma o acta de grado de Contador Público.

3.1.2 Experiencia:

- Aportar certificaciones que acrediten como mínimo tener dos (2) años de experiencia como Revisor Fiscal.
- Aportar certificados de estudio que acrediten como mínimo ciento veinte (120) horas en Economía Solidaria.

4. PROPUESTA:

Presentar una propuesta que contenga los siguientes aspectos:

- Recurso Humano Disponible
- Horas de trabajo ofrecidas: FONBIENESTAR requiere como mínimo ciento veinte (120) horas
- Horas mensuales.



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

- Valores honorarios
- Plan general de trabajo

Requisitos Legales Adicionales si es Persona Natural:

- Certificaciones de estudio afines al sector de la economía solidaria.
- Certificaciones laborales que contengan tiempo de inicio, tiempo de terminación y objeto del contrato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar.
- Certificado ausencia de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de ausencia de antecedentes judiciales vigentes.
- Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de ausencia de sanciones expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Fotocopia de la afiliación vigente y pagos al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
- Fotocopia del Rut.

Requisitos Legales Adicionales si es Persona Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición.
- Certificación y constancia de experiencia que contenga los siguientes datos: Fecha de inicio y terminación del contrato, objeto del contrato, entidad que lo expide y horas mensuales laboradas.
- Aportar los documentos indicados en estos términos para la persona natural designada por la persona jurídica para ejercer la Revisoría Fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del NIT.
- Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal.
- Fotocopia del Rut.



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

- Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica expedido por la junta central de contadores.

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- Índice: Es la relación de todos los documentos que componen la propuesta la cual debe estar totalmente foliada en forma consecutiva, presentada en forma ordenada y de fácil manejo.
- Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación debe estar firmada por el representante legal cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural e indicar a qué tipo de régimen tributario pertenece.
- Documento que contenga la propuesta de Revisoría Fiscal: Es un documento de propuesta metodológica del respectivo profesional que se contrata. La propuesta debe incluir justificación, objetivos, estrategias y actividades (Plan de trabajo).
- Documentos adjuntos: Aquellos que sirvan de soporte para la información inicial.
- Nota: La oferta deberá venir debidamente foliada.

4.2. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas podrán ser entregadas hasta el día jueves 11 de febrero de 2021, en horario de 7:00 a.m. a 1:00 pm, radicadas en la oficina de correspondencia de FONBIENESTAR en la calle 106 No 53-29, Barrio Pasadena Bogotá D.C., teléfono 6018700. Las propuestas deberán ser entregadas en original.

La Propuesta se presentará: en forma Impresa, en sobre cerrado, en original, acompañada de una carta remisoría dirigida al Comité de Control Social de FONBIENESTAR.

Cada sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:



**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR**

- Propuesta para: (incluir el objeto de la convocatoria)
- Nombre oferente: (incluir nombre del oferente)

La propuesta que no cumpla con los requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para efecto de la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

EXPERIENCIA LABORAL REVISORIA FISCAL

		PUNTAJE
A	De 2 a 5 años	5
B	De más de 5 a 10 años	10
C	Más de 10 años	15

ESTUDIOS REALIZADOS

		PUNTAJE
A	Ciento veinte (120) horas en economía solidaria	5
B	Seminarios, cursos, diplomados u otros afines a la economía solidaria.	10
C	Especialización en revisoría fiscal	15

RECURSO HUMANO OFRECIDO

		PUNTAJE
A	Dos (2) profesionales	5
B	Más de dos (2) profesionales	10

TIEMPO DE DEDICACIÓN AL FONDO DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS
PUNTAJE



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE
FONBIENESTAR

A	Entre ciento veinte (120) horas y menos de ciento treinta horas (130) /mes para el cumplimiento de las funciones.	10
B	Entre ciento treinta (130) horas y menos de ciento cuarenta (140) /mes para el cumplimiento de las funciones.	15

TOTAL 100 PUNTOS


5.1 CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Comité de Control Social evaluara y seleccionara las tres (3) mejores propuestas que cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia, las cuales serán publicadas en la página Web de FONBIENESTAR el día 15 de febrero de 2021, y serán puestas a consideración de la Asamblea General de Delegados a realizarse durante los días 26 y 27 de marzo de 2021 de forma virtual, para lo cual se elegirá de las mismas quién ejercerá las funciones de Revisoría Fiscal principal y suplente.

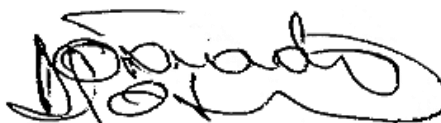
6. INFORMES E INQUIETUDES:

En la página Web www.fonbienestar.com.co y correo electrónico fonbienestar@fonbienestar.com.co

COMITE DE CONTROL SOCIAL


FLOR ELIYER FUQUENE GUARIN
Presidenta


TARCISIO TARAZONA
Vicepresidente


ALDO JOSE CORONADO SOLANO
Secretario